

Quito, 05 de mayo de 2014

Señor
José Malo Donoso
Presidente
SOCIEPLAST S.A.
Presente.-

REF: LIQUIDACIÓN INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA.
ADJUDICACION ACCIONES SOCIEPLAST S.A.

De mi consideración:

Gabriel Antonio Álvarez Chiriboga, por mis propios derechos, ante usted respetuosamente comparezco, expongo y solicito:

Como es de su conocimiento, la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA., es legítima propietaria de 6.165 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de su representada, compañía SOCIEPLAST S.A.

Conforme usted podrá constatar de la copia certificada de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13 3392 del 08 de agosto de 2013, emitida por la Superintendencia de Compañías que adjunto, vendrá a su conocimiento que el referido organismo de control aprobó:

- a) La disolución voluntaria y anticipada de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA., la que fuere legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 20 de octubre de 2010.
- b) Que luego de realizado el proceso de liquidación respectivo, la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando 13.958 del 02 de agosto de 2013, recomendó la emisión de la Resolución de Cancelación de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA.
- c) Que la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA., se efectuó mediante la inscripción de la citada Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13 3392 del 08 de agosto de 2013, con fecha 21 de octubre de 2013.

Así mismo, de la protocolización efectuada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, del Acta de Junta General Extraordinaria de la compañía INMOBILIARIA

Abuic
2014/05/10

ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día 18 de mayo del año 2012, cuya copia acompaño, vendrá a su conocimiento la decisión adoptada por los socios de la empresa, respecto a la repartición del remanente del haber social existente al término del proceso de liquidación; y, en virtud de la cual se dispuso que las acciones de la compañía SOCIEPLAST S.A., que poseía la compañía INMOBILIARIA ALCHDIEZ CIA. LTDA., sean adjudicadas a favor de sus dos únicos socios existentes, esto es, a favor de la fundación de nacionalidad Panameña denominada FUNDACION DREXEL; y, a favor del señor Gabriel Antonio Álvarez Chiriboga.

Conforme usted podrá constatar de la copia del contrato de cesión de derechos suscrito el día 30 de enero del año 2014 que acompaño, vendrá a su conocimiento que la Fundación Drexel cedió a mi favor, la totalidad de su derecho de adjudicación, sobre el remanente del haber social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, correspondiéndome recibir por tanto, las acciones de SOCIEPLAST S.A. previamente adjudicadas a la Cedente.

En tal virtud, al haberse disuelto, liquidado y cancelado legalmente la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA., mucho agradeceremos a usted se sirva anular los títulos accionarios originalmente emitidos a su favor y que detallo a continuación:

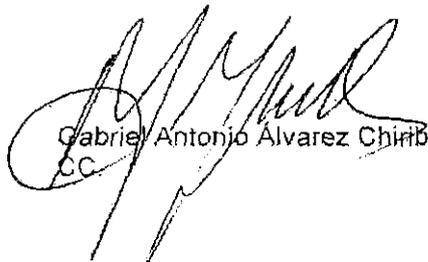
SOCIEPLAST S.A.	
No. Título	No. Acciones USD 1,00 c/u
180	5.928
547	237
TOTAL	6.165

Anulados que sean los títulos señalados, usted se servirá así mismo emitir y entregar el nuevo título accionario a mi favor, como actual y legítimo propietario de la totalidad de dichas acciones.

Estoy presto a proporcionar la información y documentos adicionales que SOCIEPLAST S.A. considere necesarios, a efectos de perfeccionar la presente petición.

Por su amable atención, le reitero mi agradecimiento.

Atentamente,


Gabriel Antonio Álvarez Chiriboga
CC



NOTARIA CUADRAGESIMA (E)

Dra. Paola Andrade Torres

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501
Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930
e-mail: notaria40@interactive.net.ec
Quito - Ecuador

TERCERA
COPIA

De la Escritura de . PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE JUNTA
GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
Otorgada por COMPANIA INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA.
EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA 18 DE
MAYO DEL 2017 Y MAS DOCUMENTOS
A favor de
Cuantía: \$ INDETERMINADA

08 DE JUNIO DEL 2017

Quito,

Quito, a 08 de Junio de 2012

c.a.p.

Prot. N° 377

PROTOCOLIZACIÓN DE

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA,

EN LIQUIDACION

CELEBRADA EL DIA 18 DE MAYO DEL 2012

Y MÁS DOCUMENTOS

CUANTIA: INDETERMINADA

c.a.p.

(DI; 3°;

COPIAS)

SANTILLÁN

ABOGADOS



SEÑORA NOTARIA:

Doctor José María Morán Iturralde, en mi calidad de Liquidador Suplente de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, conforme consta del nombramiento que acompaño, ante usted respetuosamente comparezco, a efectos de que se sirva protocolizar los siguientes documentos:

1. Un ejemplar original, del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, que fuere celebrada el día dieciocho de mayo del año dos mil doce, en virtud de la cual se conoció y aprobó el balance final de liquidación, así como la adjudicación del remanente existente en el haber social, a favor de los socios de la compañía.
2. Dos cartas poder originales otorgadas por los socios de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, a favor del doctor José María Morán Iturralde, a efectos de que el último pueda comparecer a su nombre y representación, a la celebración de la Junta General Extraordinaria de Socios antes indicada.
3. Un ejemplar original del Balance Final de Liquidación que fuere aprobado por parte de la Superintendencia de Compañías.
4. Un ejemplar del Cuadro de Distribución del Remanente del haber Social de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

Atentamente,

Dr. José María Morán Iturralde
Mat. Abogado 6597 C.A.P.

**JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de mayo del año 2012, en las oficinas situadas en la avenida 12 de Octubre y Luis Cordero, Edificio World Trade Center, Torre "A", Piso 15, oficina 1501 siendo las 16:00 horas, se reúnen los socios de la compañía Inmobiliaria Alchidiez Cía. Ltda., en Liquidación, señores:

1. Fundación Drexel, propietaria de 1986 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por el doctor José María Morán Iturralde, según carta poder que se exhibe.
2. Gabriel Antonio Álvarez Chiriboga, propietario de 14 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, representada por el doctor José María Morán Iturralde, según carta poder que se exhibe.

Por hallarse reunido la totalidad del capital social, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Presidente Ad-hoc, el señor Daniel Chamorro Cañizares y como Secretario el doctor José María Morán Iturralde, en su calidad de Liquidador Suplente. Adicionalmente y en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 398 de la Ley de Compañías, comparece el doctor Eduardo Montero, en virtud del Oficio SC.JJ.DJL.Q.12.12814 de fecha 16 mayo de 2012, en su calidad de Delegado de la Superintendencia de Compañías.

El Presidente Ad-Hoc somete a conocimiento y aprobación de los socios el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quórum de instalación.
2. Conocimiento y aprobación del balance final de liquidación y distribución del haber social.
3. Aprobación de la adjudicación del remanente en proporción a los derechos de cada socio

Luego de discutir el Orden del Día, la Junta General lo aprueba y procede a analizarlo:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM DE
INSTALACIÓN:**

El Liquidador Suplente, señala que como es de conocimiento de todos los socios, la compañía se halla culminando su proceso de liquidación. De igual forma, el Liquidador señala que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 398 numeral 4 de la Ley de Compañías vigente, con fecha lunes 07 de mayo del 2012, se publicó en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, la convocatoria para la realización de la presente Junta General, respetando los términos legales previstos en el Estatuto Social y en la propia Ley de Compañías. En tal virtud, el Liquidador Suplente, procede a constatar el quórum de instalación de la Junta, verificando que se halla presente el cien por ciento del capital social, en este casos los dos únicos socios de la compañía, Fundación Drexel y el señor Gabriel Antonio Álvarez Chiriboga, debidamente representados por el doctor José María Morán Iturralde, conforme consta de las cartas poder originales exhibidas para tales efectos.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL HABER SOCIAL.

El Liquidador Suplente así mismo, señala que una vez han sido pagados todos los pasivos y hallándose extinguidas todas las obligaciones económicas que mantenía la compañía, siguiendo los procedimientos legales correspondientes, con anticipación a la realización de la presente Junta General, se ha llevado a conocimiento de todos los socios el Balance Final de Liquidación y Distribución del Haber Social de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, el que a su vez fue legalmente ingresado a la Superintendencia de Compañías con fecha 18 de enero de 2012, para el correspondiente conocimiento y revisión del órgano regulador. De igual forma, el Liquidador Suplente señala que desde la fecha de presentación del Balance Final a la Superintendencia de Compañías, hasta la presente fecha de celebración de la Junta General, el Balance Final de Liquidación no ha sufrido modificaciones que se deban reportar, en tal virtud, sugiere a la Junta General, aprobar el mismo en su totalidad.

La Junta General luego de revisar el Balance Final de Liquidación y Distribución del Haber Social presentado para su conocimiento, resuelve aprobar la totalidad del mismo por unanimidad.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL REMANENTE EN PROPORCIÓN A LOS DERECHOS DE CADA SOCIO

El Liquidador Suplente, indica de igual forma, que como es de conocimiento de todos los socios, en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 9 de junio del 2011, se autorizó la reclasificación contable y el cruce de varias cuentas de la compañía. Dentro de los cruces realizados, se efectuó uno entre la cuenta de utilidades no distribuidas y la cuenta de acciones y participaciones. De esta manera, el saldo final que existía en la Cuenta de Utilidades No Distribuidas que alcanzaba en dicha fecha el valor de USD 123. 646,79, fue cruzado con los valores registrados en la Cuenta de Acciones y Participaciones, la que alcanzaba en aquel momento el valor de USD 458.433,00, dado que la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, posee en su haber social, las siguientes acciones de las compañías INDUSTRIAS ALES S.A.; y, SOCIEPLAST S.A.:

INDUSTRIAS ALES S.A.		SOCIEPLAST S.A.	
No. Título	No. Acciones USD 1,00 C/U	No. Título	No. Acciones USD 1,00 C/U
529	53.933	180	5.928
1.112	80.900	547	237
1.731	40.450		
2.287	35.057		
2.908	18.877		
3.532	16.180		
4.159	51.237		
4.808	2.697		
5.359	37.753		
6.099	33.708		
7.007	31.011		
7.748	16.180		
8.546	40.450		
TOTAL	458.433	TOTAL	6.165

De esta forma, una vez perfeccionado el cruce entre la cuenta de utilidades no distribuidas y la cuenta de acciones y participaciones, se eliminó de la contabilidad la primera cuenta señalada, mientras que quedó en la cuentas de acciones y participaciones un saldo contable de USD 334.786,21, que forma actualmente parte del remanente a repartirse entre los socios.

El Liquidador Suplente, señala así mismo, que dicho saldo existente en la cuenta de acciones y participaciones se evidencia en el Balance Final de Liquidación y Distribución del Haber Social que ha sido aprobado por la Junta General. A la vez que indica que forma parte también del remanente a repartirse, el valor existente en Caja. De esta forma, el Liquidador Suplente sugiere a la Junta General, adjudicar el remanente existente en la compañía en favor de los dos únicos socios existentes, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIOS	Porcentaje capital social %	VALORES EN CAJA	ACCIONES Y PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL A RECIBIR
FUNDACION DREXEL	99%	52.206,25	331.438,35	383.644,60
GABRIEL ANTONIO ALVAREZ CHIRIBOGA	1%	527,34	3.347,86	3.875,20
TOTAL				387.519,80

La Junta General, luego de analizar pormenorizadamente el detalle correspondiente al cuadro de adjudicación del remanente del haber social presentado por el Liquidador Suplente, resuelve por unanimidad aprobar el mismo, por lo que autoriza expresamente al Liquidador Suplente proceda con la adjudicación del remanente señalado, en favor de los dos únicos socios de la compañía, FUNDACIÓN DREXEL y señor Gabriel Antonio Álvarez Chiriboga, a prorrata de su participación en el capital social y de conformidad a los valores y detalles constantes en el Balance Final de Liquidación y Distribución del Haber Social que ha sido conocido y aprobado previamente por los socios en la presente Junta.

En virtud de la repartición del remanente antes indicada, a los socios FUNDACION DREXEL y Gabriel Antonio Álvarez Chiriboga, se les adjudica por este acto, concretamente el siguiente número de acciones, que la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, poseía dentro del capital social de las compañías INDUSTRIA ALES S.A.; y, SOCIEPLAST S.A., a prorrata de su participación en el capital social:

SOCIO	NUMERO DE ACCIONES ADJUDICADAS COMPAÑIA INDUSTRIAS ALES S.A. USD 1,00 c/u	NUMERO DE ACCIONES ADJUDICADAS COMPAÑIA SOCIEPLAST S.A. USD 1,00 c/u	TOTAL ACCIONES ADJUDICADAS
FUNDACION DREXEL	453.849	6.103	459.952
GABRIEL ANTONIO ALVAREZ CHIRIBOGA	4.584	62	4646

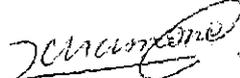
De igual forma, la Junta General autoriza al Liquidador Suplente, proceda a protocolizar el Balance Final de Liquidación y Distribución del Haber Social conjuntamente con un ejemplar del Acta correspondiente a la celebración de la presente Junta General, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en numeral 5to. del artículo 398 de la Ley de Compañías.

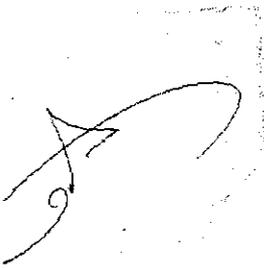
La Junta General señala así mismo, que la protocolización del Balance Final de Liquidación y Distribución del Haber Social; y, del Acta correspondiente a la celebración de la presente Junta General, servirá como título suficiente, para que tanto la Fundación Drexel, como el señor Gabriel Antonio Álvarez Chiriboga, puedan gestionar directamente ante la Bolsa de Valores y ante las propias compañías Industria Ales S.A.; y, Socieplast S.A., la anulación de los títulos accionarios emitidos previamente a favor de la compañía INMOBILIARIA ALGHIDIEZ CIA. LTDA. indicados en el cuadro precedente, así como para solicitar la emisión de los nuevos títulos accionarios que correspondan a su favor, como consecuencia de la presente adjudicación.

Agotado el orden del día, el Presidente Ad-Hoc concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la que una vez leída a todos los presentes, estos la aprueban por unanimidad y la suscriben en unidad de acto.

Siendo las 18 horas, el Presidente da por concluida la sesión.


Dr. José María Morán Iturralde
LIQUIDADOR-SECRETARIO
Representante Fundación Drexel
Gabriel Antonio Álvarez Chiriboga


Daniel Chamorro Cañizares
PRESIDENTE AD-HOC



Quito, 27 de abril de 2011

Doctor
José María Morán Iturralde
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN" en sesión celebrada el día 27 de abril de 2011, tuvo el acierto de elegir a usted como LIQUIDADOR SUPLENTE de la Compañía.

La compañía "INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CÍA. LTDA.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del cantón Quito, con fecha 25 de noviembre de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 20 de agosto de 1981.

La compañía "INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CÍA. LTDA.", se disolvió anticipada y voluntariamente, mediante escritura pública otorgada el 15 de julio del año 2009, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía Espinosa; legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 20 de octubre de 2010.

EL LIQUIDADOR SUPLENTE ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva del Liquidador Principal.

Atentamente,

Dr. Ángel Francisco Santillán Almeida
SECRETARIO
CC. 1704891314

Acepto el nombramiento de LIQUIDADOR SUPLENTE de la compañía "INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CÍA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN".- Quito 27 de abril de 2011.

Dr. José María Morán Iturralde
CC. 1709838179

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 55.8.6 del Registro de Nombramientos Torno No. 142 - 2 MAY 2011

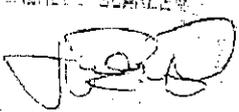
Quito, a

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Gálvez Socaire
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTÓN QUITO


 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 CANTON QUITO
 OFICINA EJECUTIVA
 1997





ESCRITURA PUBLICA
 SOLTERO
 SUPERIOR ABOGADO
 EDGAR RENE MORAN
 MARIA REYES DEL R. ITURRALDE
 QUITO 04/02/2015
 04/02/2017
 REN 1399735

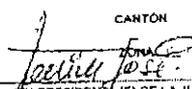



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

021-0035 NÚMERO 1709838179 CÉDULA

MORAN ITURRALDE JOSE MARIA

PICHINCHA RUMINAHUI
 PROVINCIA CANTON
 SANGOLQUI
 PARROQUIA


 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten mark]

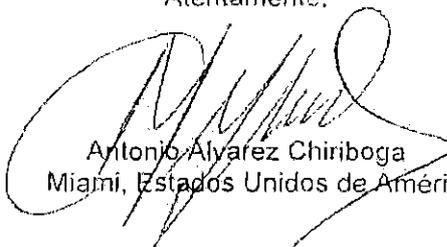
CARTA PODER

En mi calidad de socio de la compañía de nacionalidad Ecuatoriana INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por la presente designo y faculto al doctor José María Morán, para que bajo mi responsabilidad, actúe a mi nombre y me represente en la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, que se llevará a cabo el día viernes dieciocho de mayo del año 2012, a las 16:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Luis Cordero, Edificio World Trade Center, Torre "A", Piso 15, Oficina 1501, de la ciudad de Quito, a efectos de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

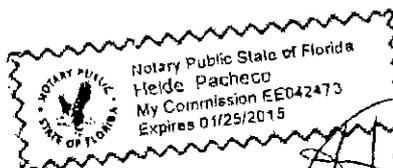
1. Constatación del quórum de instalación.
2. Conocimiento y aprobación del balance final de liquidación y distribución del haber social.
3. Aprobación de la adjudicación del remanente en proporción a los derechos de cada socio.

El representante podrá proponer, discutir y acordar cuantos asuntos correspondan en conformidad con los estatutos de dicha compañía, y cuantos otros sean sometidos a su consideración y resolución en la referida Junta relativos con el tema indicado, sin limitación alguna y en los términos y condiciones que tengan a bien acordar.

Atentamente,


Antonio Alvarez Chiriboga
Miami, Estados Unidos de América

03 de mayo de 2012







CARTA PODER

En mi calidad de Protector y Representante Legal de la Fundación Drexel, la que a su vez es socia de la compañía de nacionalidad Ecuatoriana INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, por la presente designo y faculto al doctor José María Morán para que, bajo mi responsabilidad y la de mi representada, represente a la Fundación Drexel en la Junta General Extraordinaria de Socios de la referida compañía, que se llevará a cabo el día viernes dieciocho de mayo del año 2012, a las 16:00 horas, en las oficinas ubicadas en la Av. 12 de Octubre y Luis Cordero, Edificio World Trade Center, Torre "A", Piso 15, Oficina 1501, de la ciudad de Quito, a efectos de conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

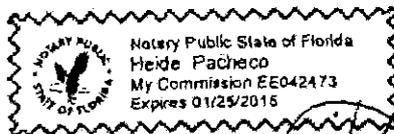
1. Constatación del quórum de instalación.
2. Conocimiento y aprobación del balance final de liquidación y distribución del haber social.
3. Aprobación de la adjudicación del remanente en proporción a los derechos de cada socio.

El representante podrá proponer, discutir y acordar cuantos asuntos correspondan en conformidad con los estatutos de dicha compañía, y cuantos otros seán sometidos a su consideración y resolución en la referida Junta relativos con el tema indicado, sin limitación alguna y en los términos y condiciones que tengan a bien acordar.

Atentamente,


Antonio Alvarez Chiriboga
Protector
Fundación Drexel
Miami, Estados Unidos de América

03 de mayo de 2012







ALCHIDIEZ CIA. LTDA.

INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA.LTDA.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

Al 31 de Octubre del 2011

Octubre

ACTIVO

Activo Corriente	
Caja	52.733,59
Otras Clas por Cobrar Corriente no relacionadas	0,00
Total Activo Corriente	<u>52.733,59</u>
Activo Fijo	
Terrenos	0,00
Muebles y Enseres	0,00
Total Activo Fijo	<u>0,00</u>
Activo Largo Plazo	
Acciones y Participaciones	340.951,21
Otros activos	0,00
Total Activo Largo Plazo	<u>340.951,21</u>
Total del Activo	<u><u>393.684,80</u></u>

PASIVO

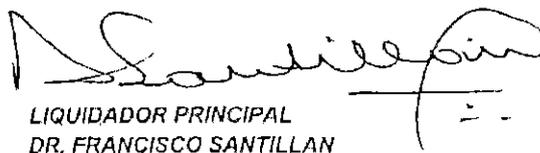
Otras clas por Pagar corrientes	0,00
Total Pasivo Corriente	<u>0,00</u>
Total del Pasivo	<u><u>0,00</u></u>

PATRIMONIO

Capital suscrito	2.000,00
Reserva de Capital	294.834,85
Utilidad no distribuida ejercicios anteriores	0,00
Utilidad del ejercicio	96.849,95
Total Patrimonio Neto	<u>393.684,80</u>
Total Pasivo y Patrimonio	<u><u>393.684,80</u></u>



CONTADOR
MYRIAM MORENO
No-Registro: 17-02059



LIQUIDADOR PRINCIPAL
DR. FRANCISCO SANTILLAN

ALCHIDIEZ CIA. LTDA.

INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA.LTDA.

BALANCE DE RESULTADOS FINAL DE LIQUIDACION

Del 01 de enero al 31 de octubre del 2011

2011

INGRESOS

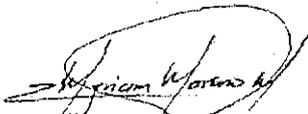
VENTAS Y OTROS

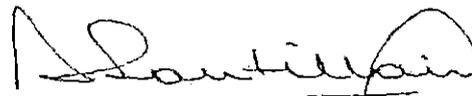
Dividendos percibidos locales	102.956,68
Total Ventas y Otros	<u>102.956,68</u>

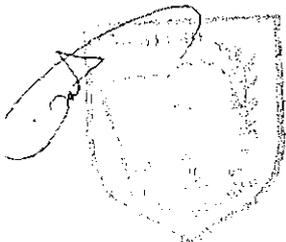
GASTOS

Impuestos y trámites legales	6.105,22
Otros gastos	1,51
Total Gastos	<u>6.106,73</u>

UTILIDAD/PERDIDA DEL EJERCICIO	<u>96.849,95</u>
--------------------------------	------------------

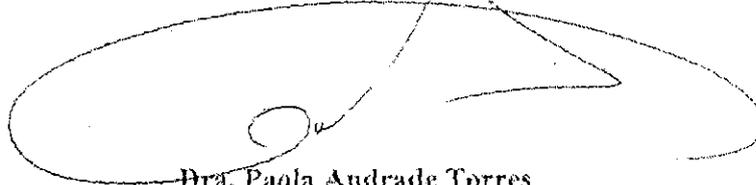

CONTADOR
MYRIAM MORENO
No. Registro: 17-02059


LIQUIDADOR PRINCIPAL
DR. FRANCISCO SANTILLAN



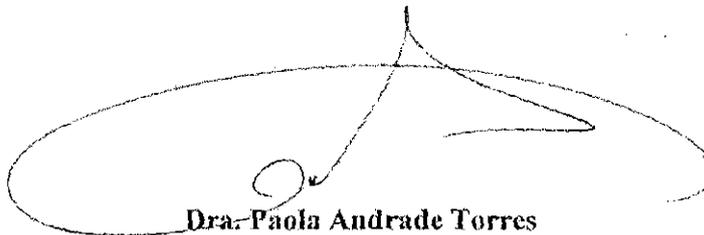
Av. D. de la Amalenda Torres

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor José María Morán, el día de hoy y en diez fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo **EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DOCE Y MÁS DOCUMENTOS**, que antecede, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe. Quito, a ocho de Junio del dos mil doce.-

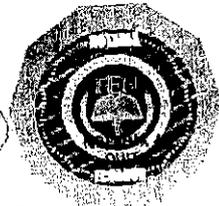


Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a ocho de Junio del dos mil doce.-



Dra. Paola Andrade Torres
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO PRIVADO DE CESIÓN DE DERECHOS DE ADJUDICACIÓN DEL REMANENTE DEL HABER SOCIAL DE ALCHIDIEZ CIA.LTDA. EN LIQUIDACIÓN

En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de enero del año 2014, comparecen a la suscripción del presente Contrato Privado de Cesión de Derechos de Adjudicación de Remanente del Haber Social de Alchidiez Cia. Ltda. en Liquidación, por una parte y en calidad de "Cedente", la Fundación de nacionalidad panameña, denominada FUNDACIÓN DREXEL, debidamente representada por su Apoderado Especial, señor Gabriel Eduardo Alvarez Díez, conforme consta del Acta del Consejo de la referida Fundación que se acompaña; y, por otra, en calidad de "Cesionario", el señor Gabriel Antonio Álvarez Chiriboga, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces para contratar y obligarse, quienes de forma libre y voluntaria, suscriben el presente instrumento, al tenor de las cláusulas siguientes:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

1. La Fundación de nacionalidad Panameña denominada "FUNDACION DREXEL", era socia y legítima propietaria de 1986 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social la compañía de nacionalidad ecuatoriana INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.
2. A su vez, la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, era legítima propietaria de 485.399 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A.; y, de 6.165 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, dentro del capital social de la compañía SOCIEPLAST S.A.
3. Mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13 3392 del 08 de agosto de 2013, emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, el referido organismo de control:
 - a. Aprobó la disolución voluntaria y anticipada de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA., la que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha 20 de octubre de 2010.
 - b. Señala que luego de realizado el proceso de liquidación respectivo, la Dirección Jurídica de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando 13.958 del 02 de agosto de 2013, recomendó la emisión de la Resolución de Cancelación de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA.
4. La cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA., se efectuó mediante la inscripción de la citada Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.13 3392 del 08 de agosto de 2013, con fecha 21 de octubre de 2013.
5. Así mismo, de la protocolización efectuada ante la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el día 18 de mayo del año 2012, se desprende la decisión que adoptaron los socios de la empresa señalada, respecto a la repartición del remanente del haber social existente al término del proceso de liquidación y en virtud de la cual, se dispuso

que las 458.433 acciones de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A.; y, las 6.165 acciones de la compañía SOCIEPLAST S.A. que posee la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA., sean adjudicadas a favor de sus dos únicos socios existentes, a prorrata de su participación social.

6. En tal virtud, a la FUNDACIÓN DREXEL, como parte de su derecho de adjudicación sobre el remanente del haber social de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA., se le adjudicó por parte de los socios de la compañía en liquidación antes mencionada, el siguiente número de acciones de las compañías INDUSTRIAS ALES C.A.; y, SOCIEPLAST S.A. respectivamente:

SOCIO	NUMERO DE ACCIONES ADJUDICADAS COMPAÑIA INDUSTRIAS ALES S.A. USD 1,00 c/u
FUNDACION DREXEL	485.399

SOCIO	NUMERO DE ACCIONES ADJUDICADAS COMPAÑIA SOCIEPLAST S.A. USD 1,00 c/u
FUNDACION DREXEL	6.165

7. Por su parte, el señor Gabriel Antonio Álvarez Chiriboga, ha manifestado a la FUNDACIÓN DREXEL, su deseo por adquirir el derecho de adjudicación sobre el remanente del haber social de la compañía INMOBILIRIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN que dicha fundación posee.

SEGUNDA.- CESIÓN:

Con los antecedentes indicados, la FUNDACIÓN DREXEL a través de su Apoderado Especial, por el presente instrumento, de forma libre y voluntaria, cede a favor del señor Gabriel Antonio Álvarez Chiriboga, la totalidad de su derecho de adjudicación sobre el remanente del haber social de la compañía de nacionalidad ecuatoriana denominada INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LDA. EN LIQUIDACIÓN; y, que le correspondiere en virtud de la decisión adoptada por los socios de la señalada empresa liquidada, conforme consta del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada el 18 de mayo de 2012, que fuere protocolizada ante la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, mencionada en el numeral cuatro de la cláusula de antecedentes.

En tal virtud, al Cesionario se le deberán adjudicar y entregar directamente, las 485.399 acciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una del capital social de la compañía INDUSTRIAS ALES C.A.; y, las 6.165 acciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una del capital social de la compañía de la compañía SOCIEPLAST S.A., que correspondieren a parte del remanente del haber social de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN cedido en virtud del presente contrato.

La "Cedente", manifiesta que la cesión del derecho de adjudicación del remanente del haber social de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial

y crédito que pudiere tener para con dicha compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socia beneficiaria de la repartición del remanente, cediendo tales privilegios a favor del "Cesionario", por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía ALCHIDIEZ, a sus socios o administradores por este concepto. La presente cesión, incluye todos los derechos inherentes a las acciones adjudicadas descritas, inclusive el de percibir dividendos.

TERCERA.- PRECIO:

Las partes convienen como justo precio por la cesión del derecho de adjudicación del remanente del haber social de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN objeto del presente contrato, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 491.564), valor que ha sido cancelado por el "Cesionario" a la "Cedente" a su entera satisfacción, sin que la última tenga reclamo alguno que formular por este concepto ahora o en lo venidero.

CUARTA. NOTIFICACIÓN:

En virtud de la cesión del derecho de adjudicación de remanente de haber social contenido en el presente instrumento, la "Cedente", se compromete y obliga a notificar a los representantes legales de las compañías INDUSTRIAS ALES C.A.; y, SOCIEPLAST S.A., a efectos de que los mismos tomen nota de la liquidación de la compañía INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA., conozcan de la adjudicación inicial del remanente del haber social efectuada por parte de los socios de la compañía liquidada antes señalada; conozcan del igual forma respecto de la presente cesión de parte del remanente del haber social efectuada a favor del señor Gabriel Antonio Álvarez Chiriboga en calidad de Cesionario; procedan con la anulación de los títulos accionarios originalmente emitidos a nombre de la compañía liquidada; y, finalmente emitan los nuevos títulos accionarios a favor de los adjudicatarios del remanente del haber social a prorrata de lo que les corresponda.

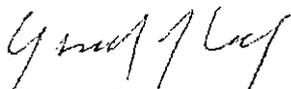
QUINTA.- JURISDICCION:

Cualquier clase de controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente contrato, se someterá a la resolución de un Tribunal Arbitral, de la Cámara de Comercio de Quito, en base a lo dispuesto en la Ley de Mediación y Arbitraje del Ecuador.

SEXTA.- ACEPTACION.-

Los comparecientes aceptan todas y cada una de las estipulaciones constantes en el presente instrumento por haber sido redactadas en beneficio de sus recíprocos intereses, para constancia de lo cual suscriben el presente instrumento por duplicado.

LA CEDENTE



Gabriel Eduardo Alvarez Diez
Apoderado Especial
Fundación Drexel

EL CESIONARIO



Gabriel Antonio Alvarez Chiriboga
C.C.



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1790565298001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 20080901

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES EN COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia BENALCAZAR Barrio GRANDA CENTENO Calle AV. BRASIL
Número: N°9-01 Intersección: AV. AMERICA Edificio LACA Piso 4 Oficina Teléfono Trabajo 2480538
Teléfono Trabajo: 2480538

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

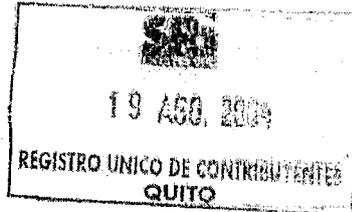
Origen: PICHINCHA

Lugar de emisión:

QUILIMASE 600 Y RAFAEL
DABAJO

Fecha y hora:

19/08/2009 10:55:41



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1790586298001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA ALCHIDIEZ CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALVAREZ DIEZ GABRIEL EDUARDO

REG. INICIO ACTIVIDADES: 20/08/1991

REG. CONSTITUCION: 20/08/1991

REG. INSCRIPCION: 04/09/1993

REG. ACTUALIZACION: 19/08/2004

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES EN COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BOMALCAZAR Barrio: GRANCA CENTENO Calle: AV. BRASIL
Numero: 1133-91 Inmóvil: AV. AMERICA Edificio: IACA Piso: 4 Oficina: 4 Referencia población: A UNA
CUADRA DEL CANAL CUATRO Telefono Trabajo: 2480538 Telefono Trabajo: 2480538

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 01/001 01 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE :



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Numero: 1790586298001

Lugar de emision: QUITO-PASE 255 Y PASADIZO 1466-08

Fecha y hora: 19/08/2004 04:24:54

